



QUILMES, 14 JUN. 2004

VISTO el Expediente N°827-0076/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de las erogaciones para cubrir gastos de Editorial.

Que es necesario autorizar las erogaciones en concepto de trabajos realizados por el Centro de Copiado para esta dependencia por un monto de pesos doscientos dieciséis con 25/100 (\$ 216,25).

Que la Editorial dispone del crédito necesario para afrontar dichas erogaciones, según Resolución (CS) N° 106/04 que aprueba el presupuesto por programa ejercicio 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

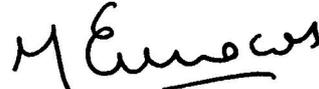
ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones, en concepto de gastos en Centro de Copiado, por un monto de pesos doscientos dieciséis con veinticinco (\$ 216,25), siendo la Editora responsable de la certificación de la documentación respaldatoria de las erogaciones correspondientes.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en el artículo primero de la presente, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, Programa 1 Subprograma 1 Actividad 7 Editorial.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°: 347/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES